

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 219-2022-GRA/GR

Huaraz, 05 MAY 2022

VISTO:

El Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ancash y el Ministerio del Interior de fecha 04 de octubre de 2021, el Acta de negociación y contratación de compromisos para la primera adenda al convenio específico de cooperación interinstitucional, el Memorándum N° 212-2022-GRA/GRAJ de fecha 11 de abril de 2022, el proveído de la Gobernación Regional de fecha 29 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, con fecha 04 de octubre de 2021, se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ancash y el Ministerio del Interior, que tiene por objeto establecer compromisos de cooperación entre LAS PARTES destinados a la elaboración, financiamiento y ejecución de la inversión para la "adquisición de camionetas Pickup 4x4 doble cabina debidamente equipadas con radios móviles, radio base y radio portátiles" como incremento y/o reposición del parque automotor de la XII Macro Región Policial Ancash, con la finalidad de de optimizar las condiciones y los servicios a la ciudadanía (...);

Que, mediante Acta de negociación y concertación de compromisos suscrita entre el Gobierno Regional de Ancash y el Ministerio del Interior de fecha 28 de febrero de 2022, se acordó la suscripción de la primera Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional;

Que, el numeral 6.1 de la cláusula Sexta del citado convenio, señala que: "Para efectos de la implementación, ejecución y seguimiento del presente convenio, LAS PARTES designan como coordinadores/as a los/las siguientes representantes:

- El/la Gobernador/a Regional de Ancash o su representante "



Que, mediante Oficio N° 392-2022-GRA-GRI de fecha 14 de marzo de 2022, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita la rectificación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ancash y el Ministerio del Interior, para darle agilidad al proceso;

Que, mediante Memorándum N° 212-2022-GRA/GRAJ de fecha 11 de abril de 2022, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash, solicita la confirmación de la ratificación por parte del Ejecutivo Regional del Licenciado Carlos Máximo Merino Ramírez, como Coordinador Institucional en representación de la Entidad, toda vez que el citado profesional en su condición de responsable (e) de la Unidad Formadora del GRA, viene participando activamente en la formulación del mencionado Convenio;

Que, mediante proveído de fecha 29 de abril de 2022, la Gobernación Regional, solicita a la Secretaría General, proyectar el acto resolutivo que ratifica al Licenciado Carlos Máximo Merino Ramírez, como Coordinador Institucional en representación del Gobierno Regional de Ancash;

Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash y sus modificatorias y demás antecedentes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Licenciado **CARLOS MÁXIMO MERINO RAMÍREZ**, en adición a su cargo de Asesor II de la Gerencia General Regional, en representación del Gobierno Regional de Ancash, como **COORDINADOR INSTITUCIONAL** ante el Ministerio del Interior de conformidad con lo señalado en la cláusula sexta del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ancash y el Ministerio del Interior.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución al Ministerio del Interior, al servidor designado y demás instancias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GOBERNACIÓN REGIONAL
ING. HENRY AUGUSTO MORA CRUZADO
Gobernador Regional (P)

